

# Súmate pide al CNE publicar cronograma para activar el revocatorio

La organización no gubernamental Súmate señaló, en un comunicado, que el Consejo Nacional Electoral está en mora desde el 10 de enero, cuando debió publicar el cronograma para realizar el referendo revocatorio presidencial.

“Este 10 de enero de 2022 se activó el período para ejercer el derecho constitucional a la Solicitud de la Convocatoria del Referendo Revocatorio del Mandato del Cargo de Elección Popular de quien está al frente de la Presidencia de la República, según lo establecido en el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, señala el documento emitido por Súmate.

También añade el escrito de la ONG que “la Constitución de la República, en su artículo 72, establece que para activarse la solicitud de la revocatoria de cualquier mandato de cargo de elección popular, debe cumplirse la condición de que el funcionario haya cumplido la mitad del período”.

## **Ya está corriendo el tiempo**

De acuerdo con esta disposición constitucional, “la fecha en la que se activa la Solicitud de Convocatoria del Referendo Revocatorio del Mandato del Cargo de Elección Popular de Presidente de la República fue el pasado 10 de enero de 2022, ya que (Nicolás Maduro) se juramentó el pasado 10 de enero de 2019 ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)”, agrega.

La organización no gubernamental también publicó la gaceta N070906, emitida en 2007, en la que se establecen las normas para regular la promoción y solicitud de referendos revocatorios.

Con información de [Radio Fe y Alegría.](#)